

BUIN, 14 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 124 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud S/N (Idoc: 584109)**, de fecha 13 de Marzo de 2019, a nombre de Trotamundos Pizzería y Restaurant, quien requiere autorización para realizar eventos los días 16 de Marzo y 06 de Abril. La Resolución del Sr. Alcalde, donde autoriza e instruye decretar actividad con venta de alcohol.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Trotamundos Pizzeria y Restaurant	Encuentro Latino (países, cuba, panamá, república dominicana)	16.03.2019 y 06.04.2019 22:00 a las 02:00 de la madrugada del día siguiente	Manuel Montt N° 40 - Buin

2.- Autorizase la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 3° de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. lrg
DISTRIBUCION:
- Interesados
- 15ª Comisaría Buin
- Buin Seguro
- Archivo SECMU